

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 260/2012. (PP. 1204/2013).

NIG: 2906742C20120004822.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 260/2012. Negociado: 6.

De: C.P. Edif. Codda.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornés.

Letrado: Sr. Daniel Vega Gómez.

Contra: ATDMERMA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 260/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de C.P. Edif. Codda, contra ATDMERMA, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 327/12

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil doce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de la Comunidad de Propietarios de Edificio Codda, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Fornés, y asistida del Letrado señor Vega Gómez, contra ATDERMA, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Fornés, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Edificio Codda, sobre reclamación de cuotas de comunidad por importe de 806,96 euros, contra ATDERMA, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, y costas generadas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de su firmeza.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandada ATDMERMA, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.